



Fundación para la
Innovación Agraria

GOBIERNO REGIONAL
TARAPACÁ

Gobierno Regional de la Región Tarapacá
Fondo de Innovación para la Competitividad Regional (FIC-R)
Fundación para la Innovación Agraria (FIA)

LICITACIÓN PROYECTO DE INNOVACIÓN AGRARIA

“ESTUDIO DE FACTIBILIDAD TÉCNICA Y ECONÓMICA PARA LA INSTALACIÓN DE UNA FAENADORA MÓVIL/FIJA PARA LA REGIÓN DE TARAPACÁ”

Bases de postulación
Noviembre 2015

WWW.FIA.CL



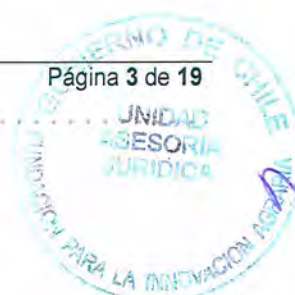
Contenido

1.	INTRODUCCIÓN	4
2.	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	5
2.1.	Objetivo General	5
2.2.	Objetivos Específicos	5
2.3.	Resultados esperados	6
2.4.	Aspectos metodológicos	8
2.5.	Equipo técnico	8
3.	DISPOSICIONES GENERALES	9
3.1.	Entidad Postulante	9
3.2.	Creación de alianzas para el desarrollo de la propuesta	10
3.3.	Conflicto de interés	11
3.4.	Modalidad y normas de financiamiento	11
3.4.1.	Monto a financiar	11
3.4.2.	Ítems de gastos financiables	11
3.5.	Período de ejecución	12
4.	PROCESO DE POSTULACIÓN	12
4.1.	Período de postulación	12
4.2.	Documentos a presentar	12
4.3.	Formas de presentación de la propuesta	13
4.4.	Consultas	13
5.	PROCESO DE ADMISIÓN, EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE PROPUESTAS	13
5.1.	Admisión	13
5.2.	Evaluación	14
5.3.	Adjudicación	15
5.4.	Comunicación de resultados	16
5.5.	Aceptación de condiciones de adjudicación	16
5.6.	Modificaciones a la propuesta adjudicada	16
6.	CONDICIONES PARA LA EJECUCIÓN	16
6.1.	Suscripción de contrato	16
6.2.	Reunión de puesta en marcha	17
6.3.	Garantía	17
6.4.	Entrega de recursos	18
6.5.	Entrega de informes a FIA	18
6.6.	Seguimiento y supervisión	18





6.7.	Difusión	18
6.8.	Apropiabilidad de resultados	18



1. INTRODUCCIÓN

La Fundación para la Innovación Agraria (FIA), es la agencia del Ministerio de Agricultura cuya misión es fomentar una cultura de la innovación en el sector agrario, agroalimentario y forestal, promoviendo y articulando iniciativas de innovación que contribuyan a mejorar las condiciones de vida de las agricultoras y agricultores, en todas las regiones del territorio nacional.

De esta forma, FIA busca apoyar el fortalecimiento de la competitividad a través de la innovación, promoviendo iniciativas del sector de pequeña y mediana escala, las cuales contribuyan al desarrollo de territorios socialmente inclusivos, ambientalmente sustentables y a la base económica de Chile y sus regiones.

Mediante el impulso y apoyo a la generación de procesos de innovación en el sector, FIA espera contribuir a la transformación de ideas y/o conocimientos en iniciativas concretas que generen un nuevo o mejor producto o servicio, proceso (productivo, proceso de transformación o de distribución), modelos de gestión, estrategias de marketing y comercialización y/o cambios en el ámbito organizacional; que presenten un nivel de incertidumbre asociada al riesgo tecnológico, siendo valorados y reconocidos por el mercado y la sociedad.

En este contexto, la labor de FIA se orienta hacia cuatro objetivos principales:

- a. Diseñar estrategias y/o programas que generen o potencien plataformas público-privadas, tanto a nivel nacional, regional como local, para fortalecer los procesos de innovación en el sector.
- b. Impulsar iniciativas que permitan incorporar innovaciones en productos, procesos productivos, comerciales y de gestión, que tengan impacto en la pequeña y mediana agricultura, en la pequeña y mediana empresa que participan de las distintas fases de la cadena de producción.
- c. Fortalecer las capacidades tecnológicas, comerciales, recursos humanos y de gestión, al interior del sector para potenciar el proceso de innovación.
- d. Difundir y transferir conocimiento y/o información en materia de innovación a los distintos actores del sector agrario, agroalimentario y forestal.

En el marco de estos objetivos, FIA cuenta con un conjunto de líneas de acción que buscan impulsar y apoyar la ejecución de iniciativas que generen impacto en el sector agrario, agroalimentario y forestal, a través de los siguientes instrumentos: giras, consultorías, eventos, proyectos y estudios de innovación agraria¹.

¹ Proyectos de Innovación agraria, corresponden a iniciativas que contribuyan a aumentar la competitividad del sector mediante el desarrollo, adaptación o validación de nuevas tecnologías, procesos, productos o servicios, procesos de gestión, comercialización y marketing.

Por su parte, FIA y el Gobierno Regional de la Región de Tarapacá han suscrito un Convenio de transferencia de recursos para la ejecución del programa “Transferencia Estudio de Factibilidad Técnica Planta Faenadora Móvil, Código BIP 30400325-0”, año 2015, aprobado por Resolución Exenta N°530 del 16 de septiembre de 2015.

En el marco de dicho convenio y considerando que una de las limitantes para potenciar la actividad ganadera de la Región de Tarapacá, especialmente con las especies ovinas, caprinas y camélidos sudamericanos (llamas, alpacas, vicuña y guanaco), es la falta de plantas faenadoras, se estimó pertinente estudiar la factibilidad técnica y económica para instalar una faenadora móvil/fija, como alternativa que permita potenciar la actividad ganadera de la zona.

En este contexto, el objetivo de la presente licitación es contratar la ejecución de un estudio para la innovación agraria que permita fortalecer los procesos de innovación y competitividad de la producción de carnes en la Región de Tarapacá.

2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

2.1. Objetivo General

Evaluar la factibilidad técnica y económica de implementar una o más unidades de faena móvil/fija para las distintas especies ganaderas en la Región de Tarapacá.

2.2. Objetivos Específicos

En este marco, los objetivos específicos son los siguientes:

- i. Caracterizar tanto cualitativa como cuantitativamente el mercado y la cadena de comercialización de carnes en la Región (caracterización de oferta y demanda, organización del mercado, actores relevantes, mecanismos de articulación, entre otros) y desarrollo de un modelo de estimación de demanda anual de faena para las distintas especies.
- ii. Determinar los requerimientos de infraestructura, equipamiento, conectividad y servicios complementarios para la instalación, operación y gestión del Modelo de Faenamiento Móvil / Fijo y sus estaciones de trabajo.
- iii. Desarrollar protocolos de operación para Modelo de Faenamiento Móvil / Fijo considerando sistemas de aseguramiento de calidad y cumplimiento de todas las normativas que regulan su operación.
- iv. Desarrollar modelos de organización, gestión y formación de competencias para la operación y auto sustentabilidad del Modelo de Faenamiento Móvil / Fijo.

- v. Evaluar económicamente la rentabilidad social y privada de la implementación y puesta en marcha del Modelo de Faenamiento Móvil / Fijo, desposte y operaciones de ciclo III y comercialización.
- vi. Realizar un estudio de prefactibilidad para la instalación del Modelo de Faenamiento Móvil / Fijo y elaboración de productos cárnicos procesados.
- vii. Desarrollar Términos de Referencia para la ejecución e implementación de un proyecto denominado Modelo de Faenamiento Móvil / Fijo para la Región.
- viii. Difundir los resultados del estudio y promover su puesta en marcha mediante la articulación entre sector público y privado.

2.3. Resultados esperados

Los resultados esperados por objetivo específico deben ser, a lo menos, los siguientes:

Nº OE	Resultado esperado
1	- Caracterización cualitativa y cuantitativa del mercado y la cadena comercial formal e informal de carne en la Región de Tarapacá. - Desarrollo de un modelo de estimación de la extracción de ganado disponible para la faena y oferta de carne en la región (camélido, ovino, caprino, bovino).
2	- Identificación de zonas con mayor concentración de ganado asociado a pequeños y medianos productores con bajo nivel de articulación con faena formal. - Identificación y caracterización de rutas de acceso para el emplazamiento de estaciones de trabajo para la operación de unidades de faena. - Plano con localización óptima de estaciones de trabajo y rutas de desplazamiento para una o más Unidades de Faena Móvil/fija. - Diseño técnico de unidades de faena móvil/fija y desposte adaptadas a las condiciones regionales y para las distintas especies ganaderas. - Apoyo técnico para la adquisición de unidades de faena móvil/fija. - Diseño técnico (corrales, rampas, equipamiento, flujo de procesos, manejo de residuos y servicios asociados) de las estaciones de trabajo para la unidad de faena móvil/fija.
3	- Análisis de requisitos normativos para la implementación de faena móvil/fija y desposte (sanitaria, tributaria, ambiental, importación de equipamiento, permisos, etc). - Protocolos de Sistema de Aseguramiento de Calidad y Análisis de Peligros y Puntos Críticos de Control para una unidad de faena móvil/fija y desposte, de acuerdo a normativa vigente

Nº OE	Resultado esperado
4	• Diseño de un modelo organizacional con participación de ganaderos para la gestión de unidades de faena local, incluyendo estructura legal, organización interna, recursos humanos y competencias necesarias. • Estructura tarifaria para la prestación de servicio de faena. • Manual de procedimientos para la operación de una Unidad de Faena Móvil/fija. • Protocolo de Desarrollo de Proveedores y Buenas Prácticas de Ganadería para la obtención de carne de calidad. • Plan de desarrollo de competencias para la adecuada administración y operación de los de centros de faena. • Desarrollo de los planes de formación para generar las competencias en todos los ámbitos requeridos para el funcionamiento del modelo de faenamiento móvil / fijo. Debe considerar los requerimientos para contar con a lo menos 2 tipificadores en la región
5	• Análisis de inversiones en infraestructura y equipamiento para las unidades de faena móvil/fija. • Determinación de costos de operación para las unidades de faena local de acuerdo a las escala de operación proyectada. • Análisis de rentabilidad privada y social, de las unidades de faena móvil/fija. • Sensibilización de resultados ante diversos escenarios productivos y comerciales.
6	• Definición del modelo de negocio de planta de productos procesados. • Análisis de mercado para productos procesados con Identidad Territorial • Descripción de productos con alto potencial comercial, a partir de materia prima de diversas especies. • Descripción de procesos para la elaboración de los productos priorizados. • Localización y protocolo de logística de abastecimiento, producción y distribución. • Análisis de normativa sanitaria, ambiental y tributaria pertinente para la implementación de planta de proceso. • Plan de desarrollo de proveedores de materia prima. • Plan de marketing para productos procesados con identidad territorial. • Análisis de pre factibilidad económica y financiera, de la instalación y operación de una planta de elaboración de productos cárnicos procesados artesanal (inversiones, proyecciones de venta, estructura de costos, flujos anuales proyectados, indicadores de rentabilidad, análisis de sensibilidad). • Estrategia de implementación y factores claves de éxito.
7	• Contempla requerimientos de competencias de los equipos técnicos, tiempo de duración del proyecto, perfiles profesionales, costos en recursos humanos, equipamiento, infraestructura, insumos, servicios a terceros y gastos de administración, entre otros.

Nº OE	Resultado esperado
8	Estrategia de difusión del estudio y promover su puesta en marcha mediante la articulación entre sector público y privado.

2.4. Aspectos metodológicos

En el diseño de la metodología y plan de actividades de la propuesta se deben tomar en cuenta las consideraciones e instrumentos metodológicos que se señalan a continuación:

- Encuestas de caracterización a una muestra representativa de ganaderos de la región.
- Levantamiento y análisis de información de fuentes secundarias (INE, SAG, Municipalidades, entre otras).
- Elaboración de base de datos georreferenciada y mapa de localización de puntos de faena y rutas de acceso.
- Elaboración de planos y memorias técnicas de infraestructura, equipos y procesos.
- Elaboración de presupuestos con cotizaciones actualizadas de las inversiones a realizar.
- Al menos 2 talleres de trabajo con ganaderos.
- Reuniones e informes de avance periódicos con contraparte (número y frecuencia por definir).
- Presentación de los informes técnicos y finales ante la contraparte técnica del estudio y diversas autoridades regionales y nacionales, como actividad final del estudio.
- Exposición de la propuesta definitiva ante la contraparte técnica del estudio y diversas autoridades regionales y nacionales, como actividad final del estudio.

Los elementos metodológicos descritos anteriormente corresponden a los mínimos esperados para el desarrollo del estudio; sin embargo el detalle y la inclusión de otras herramientas metodológicas serán consideradas en la evaluación de la propuesta.

2.5. Equipo técnico

Se debe considerar un equipo de trabajo multidisciplinario, con experiencia y capacidad demostrable en gestión y facilitación de procesos de innovación, extensión, capacitación, asesoría técnica, validación tecnológica, ámbito de mercado y comercial, evaluación y desarrollo de

negocios. Las funciones que realizará cada integrante del equipo técnico deben estar muy bien definidas, evitando duplicidades.

Además, el postulante y la conformación del equipo técnico deben cumplir con las siguientes condiciones:

- Haber realizado estudios en el sector industrial de la carne, procesamiento de productos y canales de comercialización de carnes y productos procesados.
- Haber realizado estudios de desarrollo estratégicos sectoriales
- Tener experiencia en estudios de encadenamientos productivos comerciales
- Tener experiencia en análisis técnico y económico para la implementación de unidades de Faena.
- Tener conocimiento de normativa específica relacionada con la faena de ganado.
- Tener conocimiento en implementación y operación de unidades de faena
- Tener conocimiento en metodologías de formación por competencias para actividades agroindustriales.
- Haber elaborado de Planes de negocio.

3. DISPOSICIONES GENERALES

3.1. Entidad Postulante

Las propuestas deberán ser presentadas por una persona jurídica, constituida legalmente en Chile, con o sin fines de lucro, que se dedique a la prestación de servicios, investigación y/o docencia, consultoría y asesoría, con conocimiento en negocios, mercado y comercialización y, de preferencia, relacionada al sector agrario, agroalimentario y forestal.

El postulante debe acreditar poseer experiencia en la realización de consultorías referidas a la temática del estudio objeto de esta licitación.

Adicionalmente, la entidad postulante deberá:

- Acreditar que cuenta con personalidad jurídica vigente y que su(s) representante(s) legal(es) posee(n) facultad(es) suficiente(s) para suscribir el respectivo contrato de ejecución.



- Contar con RUT e iniciación de actividades. Contar con capacidad para otorgar las garantías solicitadas por FIA.
- Poseer una cuenta bancaria para la administración de los fondos entregados para el financiamiento de la propuesta. No se aceptará utilizar para estos efectos una cuenta bancaria personal del representante legal o socio, coordinador o de otro tercero.
- Ser la responsable directa de la realización de la propuesta y no podrá subcontratar o delegar la total ejecución de la propuesta a otros agentes.
- Contar con un equipo técnico y de gestión que permita llevar a cabo la ejecución de la propuesta y difusión de los resultados, y designar un coordinador que será el responsable de la organización del equipo técnico, del desarrollo del plan de trabajo y del cumplimiento de los compromisos establecidos, sin perjuicio de las obligaciones y responsabilidades de la entidad postulante de la propuesta.

Con el objetivo de fortalecer las capacidades locales y el conocimiento existente sobre la realidad territorial en la materia objeto de este estudio, se valorará la participación como entidad postulante de entidades con asiento en la región. Sin embargo, esta característica no es una condición de postulación excluyente.

La entidad postulante cuya propuesta sea adjudicada, será la contraparte de FIA para todos los efectos legales y que actuará como único responsable de la ejecución de la propuesta ante FIA.

No pueden postular ni participar en esta convocatoria ninguna entidad o persona que por sí misma o como representante de otra, mantenga situaciones pendientes con FIA vinculadas al incumplimiento de las obligaciones contraídas en los contratos de aporte suscritos con esta Fundación, en cualquiera de sus instrumentos.

3.2. Creación de alianzas para el desarrollo de la propuesta

Con el fin de lograr un buen desarrollo de la propuesta y contar con los apoyos necesarios para su adecuada realización (apoyos técnicos, económicos, legales u otros que se requieran), los postulantes pueden establecer alianzas con institutos de investigación, universidades, institutos profesionales, empresas consultoras, organizaciones no gubernamentales (ONGs), profesionales, técnicos u otros.

Cualquiera sea el tipo de persona o institución con la cual se establezca una relación de trabajo conjunto, éstos deberán demostrar su vinculación y conocimiento en las diferentes áreas o ámbitos de la propuesta. Además, deberán entregar información sobre su experiencia y su capacidad técnica y de gestión, necesaria para desarrollar adecuadamente la propuesta.

En el proceso de postulación se deberá incluir en la propuesta los documentos que expresen y acrediten la intención de las distintas personas o entidades de establecer algún tipo de alianza.

Una vez que las propuestas sean aprobadas, el consultor podrá suscribir con sus asociados todos aquellos acuerdos y convenios que estime necesarios, para asegurar la correcta ejecución de la propuesta. FIA podrá solicitar en cualquier etapa del proceso de esta licitación o de la ejecución de la propuesta adjudicada, copia de estos documentos para asegurarse el cumplimiento de los objetivos y resultados de la propuesta.

3.3. Conflicto de interés

FIA revisará los conflictos de interés que puedan aparecer de los antecedentes presentados en la propuesta. Estos conflictos de interés se revisarán especialmente en cuanto a vínculos de parentesco y relaciones comerciales y en función de ello, podrá solicitar cualquier ajuste de costos, participantes y equipo técnico de la propuesta. Además, FIA podrá solicitar declaraciones de conflicto de interés durante cualquier etapa del proceso de esta convocatoria o de la ejecución de la propuesta adjudicada.

3.4. Modalidad y normas de financiamiento

3.4.1. Monto a financiar

El monto máximo que FIA financiará para ejecución de esta consultoría será de **\$20.000.000**, incluido impuestos.

Este monto deberá cubrir la totalidad de los gastos de la Consultora y su equipo profesional necesarios para el desarrollo de todas las actividades comprendidas en el marco de esta Licitación.

3.4.2. Ítems de gastos financiables

Los ítems posibles de incorporar para el adecuado desarrollo de la propuesta son los siguientes:

- Recursos humanos Corresponden a gastos de remuneraciones u honorarios de personal técnico o profesional destinado a la ejecución de la Consultoría.
- Viáticos y movilización Corresponden a gastos por alimentación, alojamiento, pasajes, peajes, estacionamiento, combustible y arriendo de vehículos.
- Gastos generales Corresponden a gastos en que incurre la entidad postulante por la administración del estudio, tales como consumos básicos (luz, agua, gas, teléfono, internet y celulares), arriendo de oficina, adquisiciones de materiales de oficina, fotocopias y mantención de equipos, entre otros.
- Gastos de administración Corresponden a gastos de overhead solo para aquellos consultores que sean universidades o institutos tecnológicos. Este ítem no podrá considerar un monto mayor al 7% del aporte total de FIA, cuya pertinencia será evaluada en función de los costos

declarados en el ítem de gastos generales. Se incluye también el costo de la emisión de garantía pero sólo con cargo al aporte de contraparte.

- **Imprevistos** Corresponde a gastos no considerados inicialmente en la propuesta, que se hayan generado durante su desarrollo y tengan directa relación con las actividades y objetivos de ésta. Este ítem no deberá superar el 5% del costo total del aporte FIA, que será determinado en el proceso de negociación, y sólo podrán ser utilizados con previa autorización de FIA.

Finalmente, cabe señalar que no se permite inversiones en el mercado de capitales con fondos aportados por FIA.

3.5. Período de ejecución

El inicio o puesta en marcha de las propuestas deberá considerarse a partir de **enero de 2016**

El período máximo de ejecución del estudio debe ser de **5 meses**. No obstante, el período de ejecución que se establezca, debe ser suficiente para el logro de todos los objetivos del estudio, en especial para aquellos vinculados a la adopción de competencias de los ganaderos y artesanos y a la verificación de los resultados y beneficios de los planes de manejos genéticos. FIA en casos calificados podrá autorizar la prórroga de este plazo, si las circunstancias así lo aconsejan.

4. PROCESO DE POSTULACIÓN

Todas las propuestas que se presenten deberán ajustarse a las condiciones y requisitos establecidos en los documentos: (1) “Bases licitación Estudio Factibilidad Faenadora Región de Tarapacá 2015” y (2) “Formulario de postulación licitación Estudio de Factibilidad Faenadora Región de Tarapacá 2015”, que en conjunto contienen la reglamentación para postular y se encuentran en el sitio web de FIA www.fia.cl.

4.1. Período de postulación

La presente convocatoria se abre el **6 de noviembre de 2015** y cierra el **14 de diciembre de 2015** a las **15:00 horas**.

4.2. Documentos a presentar

El postulante deberá entregar un sobre que indique el nombre de esta licitación. Este sobre debe contener los siguientes documentos:

- a) Un ejemplar de la propuesta original y una copia en papel, tamaño carta, en el formato “Formulario de postulación licitación Estudio de Factibilidad Faenadora Región de Tarapacá 2015”

- b) Una versión digital de la propuesta en el formato **“Formulario de postulación licitación Estudio de Factibilidad Faenadora Región de Tarapacá 2015”** en archivo Word.
- c) Certificado de vigencia de la entidad postulante. Este documento debe ser emitido por el organismo competente según la naturaleza jurídica de la entidad postulante.

4.3. Formas de presentación de la propuesta

Las propuestas deberán ser presentadas en **alguna** de las siguientes formas:

- Personalmente en las oficinas de FIA ubicadas en Santiago (Loreley 1582, La Reina).
- Enviadas por correo certificado a las oficinas de FIA ubicadas en Santiago

Las propuestas presentadas presencialmente en las oficinas de FIA serán recibidas hasta las 15:00 hrs. del **14 de diciembre de 2015**

Las propuestas presentadas por correo certificado, deberán ser enviadas a más tardar el 14 de diciembre de 2015. Es responsabilidad de la entidad postulante acreditar que la propuesta fue enviada dentro del plazo establecido en estas bases y recibida por FIA. Se aceptará como medio de acreditación la presentación del comprobante de despacho emitido dentro del plazo de envío establecido anteriormente.

4.4. Consultas

Todas las consultas referentes a la presente convocatoria, deberán realizarse vía correo a la siguiente dirección electrónica: **tarapaca2015@fia.cl**

El período de consulta es entre el **6 de noviembre de 2015** y el **10 de diciembre de 2015**.

5. PROCESO DE ADMISIÓN, EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE PROPUESTAS

5.1. Admisión

Durante el proceso de admisión se revisa la propuesta para verificar que se ajuste a los requisitos de presentación y disposiciones generales establecidas en la convocatoria.

Entrarán al proceso de admisión las propuestas que hayan ingresado en el plazo y horario reglamentario, establecido en el numeral **4.1 “Período de postulación”**, se ajusten a las bases de la convocatoria y cumplan con los siguientes aspectos:

- Que el postulante sea persona jurídica, constituida legalmente en Chile, con o sin fines de lucro, relacionadas al sector agrario, agroalimentario y forestal, negocios, mercado y comercialización en actividades económicas asociadas al objetivo de esta licitación y que se dedique a la prestación de servicios, investigación y/o docencia, transferencia, consultoría y asesoría.

- Que las propuestas sean presentadas a FIA en el “**Formulario de postulación licitación Estudio de Factibilidad Faenadora Región de Tarapacá 2015**”.
- Que las propuestas se presenten con todos los documentos solicitados en el punto **4.2 “Documentos a presentar”** y **4.3 “Formas de presentación de la propuesta”**.
- Que los documentos solicitados contengan toda la información requerida en el “**Formulario de postulación licitación Estudio de Factibilidad Faenadora Región de Tarapacá 2015**”, incluyendo:
 - ✓ Firma del representante legal de la entidad postulante.
 - ✓ Firma de él o los asociado(s) (si corresponde).
 - ✓ Ficha de antecedentes legales.
 - ✓ Certificado de vigencia de la entidad postulante.
 - ✓ Antecedentes comerciales de la entidad postulante.
 - ✓ Cartas de compromiso y antecedentes curriculares del coordinador y los integrantes del equipo técnico.
- Que los montos se ajusten a lo señalado en el punto **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.** “Monto a financiar”.

La decisión sobre la admisión de las propuestas es inapelable.

5.2. Evaluación

Las propuestas admitidas serán evaluadas en su calidad técnica, calidad de formulación, estructura de costos y sus respectivos montos, de acuerdo a los siguientes criterios y subcriterios:

Criterio	Ponderación (%)
1. Justificación de la propuesta: Relevancia del problema u oportunidad identificada para el sector económico en el cual se enmarca la propuesta.	15%
2. Metodología: Grado en que la metodología propuesta permite alcanzar los objetivos definidos en la licitación.	30%
3. Equipo técnico: Capacidad de ejecución, considerando cantidad y calidad de las competencias del equipo técnico.	30%
4. Costos: Pertinencia del costo total y distribución por ítems de gasto de acuerdo a la naturaleza de la propuesta, objetivos, actividades y resultados.	15%
5. Formulación: Coherencia y consistencia general de la formulación	10%

Los subcriterios señalados anteriormente en la tabla, serán evaluados de acuerdo a la siguiente escala:

Puntaje	Descripción
1	Muy insuficiente
2	Insuficiente
3	No satisfactorio
4	Regular
5	Adecuado
6	Bueno
7	Muy bueno

El proceso de evaluación se realizará en **tres etapas**:

Etapla I: consiste en la evaluación individual de cada una de las propuestas de acuerdo a los criterios, puntaje y ponderación antes señalada. Se realizarán dos evaluaciones individuales de cada propuesta, las que se llevarán a cabo por profesionales de FIA y/o por expertos externos, de acuerdo con la especificidad temática de la propuesta.

Etapla II: será llevada a cabo por un Comité Técnico que estará constituido por un coordinador y máximo 5 profesionales adicionales, los cuales serán nombrados por la Jefatura de la Unidad de Programas y Proyectos y la Dirección Ejecutiva de FIA. Este comité revisará las evaluaciones individuales y emitirá una tercera evaluación de cada una de las propuestas

Luego, el Comité Técnico establecerá una nota final que se determinará mediante un promedio ponderado, donde cada evaluación individual ponderará un 30% y la nota del Comité Técnico un 40%. Posteriormente, elaborará un acta con la priorización de las propuestas de acuerdo a su nota final de evaluación, su recomendación y observaciones, la que será presentada al Comité Regional.

Etapla III: será llevada a cabo por un Comité Regional, el cual estará integrado por un profesional de FIA, uno de la Secretaria Regional Ministerial de Agricultura de Tarapacá y otro del GORE de la Región de Tarapacá.

El Comité Regional incorporará la pertinencia estratégica regional en materia de innovación agraria y generará un acta con la priorización de las propuestas para su recomendación de adjudicación.

Las propuestas que obtengan un puntaje promedio inferior a 4,0 no serán recomendadas para su aprobación por el Consejo Directivo de FIA.

5.3. Adjudicación

La decisión sobre la adjudicación de las propuestas es de responsabilidad del Consejo Directivo de FIA, quien sancionará, en función de los resultados del proceso de evaluación de las propuestas, su aprobación o rechazo, así como la asignación de recursos y las condiciones de adjudicación, de manera inapelable.

Las condiciones de adjudicación podrán incluir modificaciones a la propuesta tales como: cambio de actividades, participantes, aportes FIA o de contraparte (pecuniarios y no pecuniarios), entre otros. En consecuencia, una propuesta calificada como "aprobada con condiciones", estará sujeta a la aceptación e incorporación de los cambios solicitados por el Consejo Directivo para su adjudicación final.

5.4. Comunicación de resultados

FIA comunicará por carta dirigida a la entidad postulante el resultado de la admisión y adjudicación de las propuestas, en un plazo no superior a 10 días hábiles desde la sanción del Consejo Directivo de FIA. Además, dichos resultados se publicarán en el sitio web de FIA.

Independiente del resultado del proceso de admisión y selección de las propuestas, éstas no serán devueltas al postulante.

5.5. Aceptación de condiciones de adjudicación

El postulante tendrá un plazo máximo de 10 días hábiles, desde la fecha de despacho de la carta de resultados de la convocatoria enviada por FIA, para confirmar su interés de ejecutar la propuesta adjudicada en las condiciones establecidas por el Consejo Directivo.

Una vez que la entidad postulante acepte las condiciones de adjudicación, entregue los antecedentes solicitados e incorpore los ajustes necesarios a la propuesta y éstos sean aprobados, se procederá a la formalización del contrato de consultoría. En caso contrario, FIA podrá considerar la propuesta como desistida y no se autorizará el inicio de su ejecución.

5.6. Modificaciones a la propuesta adjudicada

Una vez aprobada la propuesta por parte de FIA, no se podrán realizar cambios en su estructura o programación si no han sido previamente solicitados por el consultor y autorizados por FIA. Esto incluye: cambios en la programación y desarrollo de actividades, extensión de plazos, cambios de los integrantes del equipo técnico y coordinador por motivos justificados, entre otros.

6. CONDICIONES PARA LA EJECUCIÓN

6.1. Suscripción de contrato

El postulante deberá suscribir un contrato de consultoría o prestación de servicios con FIA, en el que se establecerán las obligaciones recíprocas de las partes para la ejecución de los servicios contratados.

Todos los contratos con terceros que suscriba el consultor para el desarrollo de la consultoría serán de su exclusiva responsabilidad. FIA no tendrá responsabilidad alguna, directa ni indirecta, en dichos contratos.

Todos los **contratos con terceros** que suscriba el consultor para el desarrollo del estudio, serán de su exclusiva responsabilidad. FIA no tendrá responsabilidad alguna, directa ni indirecta, en dichos contratos. Las personas que sean contratadas por el consultor no tendrán relación contractual alguna con FIA.

6.2. Reunión de puesta en marcha

Posterior a la firma del contrato FIA podrá disponer la realización de una reunión de puesta en marcha junto al consultor, coordinador y equipo técnico de la propuesta, y asociados si los hubiese, para abordar aspectos de la operatoria de FIA sobre el seguimiento y supervisión de la propuesta, aspectos de la difusión de la misma, entrega de informes y otros aspectos relevantes para el desarrollo del estudio.

6.3. Garantía

Para garantizar la correcta utilización de los recursos transferidos, el consultor deberá entregar a FIA alguno(s) de los siguientes documentos de garantía:

- Boleta de garantía bancaria²
- Póliza de seguros de ejecución inmediata³
- Depósitos a plazo⁴
- Certificado de fianza⁵

El monto y vigencia de esta garantía las determinará FIA antes de suscribir el contrato de consultoría o prestación de servicios respectivo.

La Consultora deberá enviar a FIA la garantía correspondiente a más tardar en un plazo de 5 días hábiles desde la recepción por parte de FIA del contrato de prestación de servicios debidamente firmado. Transcurrido este plazo, sin que se hubiere producido el hecho anterior, FIA podrá considerar como desistida la ejecución de la consultoría.

² Garantía que otorga un banco, a petición de su cliente, llamado "tomador" a favor de otra persona llamada "beneficiario" que tiene por objeto garantizar el fiel cumplimiento de una obligación contraída por el tomador o un tercero a favor del beneficiario. se obtiene mediante un depósito de dinero en el banco o con cargo a un crédito otorgado por el banco al tomador.

³ Instrumento de garantía que emite una compañía de seguros a solicitud de un "tomador" y a favor de un "asegurado". En caso de incumplimiento de las obligaciones legales o contractuales del tomador, la compañía de seguros se obliga a indemnizar al asegurado por los daños sufridos, dentro de los límites establecidos en la ley o en el contrato.

⁴ Depósito a plazo: es el depósito que una persona o empresa mantienen en una institución bancaria y del que no puede disponerse hasta después de transcurrido un período de tiempo, o bien después de notificar con el pre aviso fijado.

⁵ Documento emitido por una institución de garantía recíproca, la cual se constituye en fiadora (aval) de las obligaciones de un tomador para con un beneficiario. Para esto el tomador debe entregar una garantía a la institución de garantía recíproca. Ver más información en: http://www.chilecompra.cl/index.php?option=com_content&view=article&id=26&Itemid=26

Es responsabilidad del consultor obtener la garantía que se le solicite y enviarla a FIA en el plazo antes señalado, por lo cual deberá realizar con la debida diligencia y antelación todos los trámites y gestiones que fueren necesarios.

En caso de incumplimiento de lo estipulado en el contrato de consultoría o prestación de servicios, FIA podrá hacer efectiva la garantía antes mencionada.

6.4. Entrega de recursos

Los recursos para la ejecución de la Consultoría serán entregados en cuotas, que podrán considerar anticipos y/o contra entrega y aprobación de informes técnicos de avance y finales.

6.5. Entrega de informes a FIA

La Consultora deberá emitir informes técnicos de avance y finales. Estos documentos deberán ser entregados a FIA en el plazo acordado en el contrato de prestación de servicios correspondiente.

En la eventualidad de que no se cumpla con la entrega de los informes técnicos, FIA podrá ejecutar la garantía respectiva. En este caso la Consultora quedará imposibilitada de participar en nuevos concursos y licitaciones de FIA.

6.6. Seguimiento y supervisión

FIA realizará seguimiento y supervisión a la ejecución de esta licitación designando para ello a un profesional de la Fundación. Este profesional realizará supervisiones en terreno, participará en actividades de difusión y revisará los informes técnicos para la correcta ejecución de los servicios contratados

6.7. Difusión

Todas las acciones de difusión relacionadas con la consultoría deben ajustarse a los formatos y normativas establecidas en el "Instructivo de Difusión y Publicaciones" de FIA.

En toda forma de difusión pública de la consultoría a través de notas periodísticas, eventos u otros medios - el consultor debe indicar que se trata de una iniciativa apoyada y cofinanciada por FIA con fondos provenientes del Gobierno Regional, provisión FIC R.

El consultor debe informar a FIA con al menos 15 días de anterioridad a la realización de cualquier actividad de difusión, informando la fecha y lugar, de manera que la Fundación pueda participar y realizar en conjunto con el consultor las invitaciones que estime conveniente.

6.8. Apropiabilidad de resultados

La propiedad intelectual (patentes, modelo de utilidad, diseño industrial, marca registrada, Denominación de Origen e Indicación geográfica, derecho de autor, secreto industrial o registro de variedades) sobre los resultados generados en los proyectos y estudios financiados por FIA, pertenecerán a la entidad postulante, quien, particularmente para el caso de proyectos y estudios que contemplen la presencia de uno o más asociados, deberá definir por escrito a quién pertenecerán los resultados tangibles e intangibles que se deriven del estudio, y cómo se gestionará la explotación comercial de éstos.

En aquellos casos en que se prevé la obtención de resultados protegibles, se deberá contemplar en la ejecución del proyecto el diseño de un modelo de gestión de propiedad intelectual que permita la oportuna y adecuada detección, evaluación y protección de intangibles, en particular, cuando ello contribuya al valor del proyecto.

El consultor será responsable de la observancia de los derechos de propiedad intelectual de terceros con el fin de evitar la infracción de derechos de terceros durante el desarrollo del proyecto. En consecuencia, FIA no será responsable por ninguna infracción cometida por los consultores a los derechos de propiedad intelectual de terceros durante el desarrollo del estudio.

En aquellos casos en que los beneficiarios opten por no proteger ni gestionar los resultados del estudio, la propiedad intelectual de los resultados de la iniciativa corresponderá en forma conjunta a FIA y a los participantes y/o Entidad Responsable, según corresponda. En consecuencia, FIA podrá utilizar, sin costo alguno y en la forma que estime conveniente, los informes y el material de difusión desarrollado.



D.E. N°29-2015 06-11-2015 Se aprueba texto de bases de esta Convocatoria y formulario de postulación.



Bases y Formulario de postulación
Licitación Proyectos de Innovación Agraria
"Estudio de factibilidad técnica y económica para la instalación de una faenadora móvil/fija para la Región de Tarapacá"